

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12869 GRADO

Edicto

D. Ignacio García-Quijada Morais, Secretario Judicial del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Grado, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento Divorcio 342/11 seguido a instancia de María José Riesgo Álvarez frente a Alfredo Quintela Rodríguez se ha dictado sentencia de 22 de marzo de 2012, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído entre Dña. María Jose Riesgo Álvarez y D. Alfredo Quintela Rodríguez, por concurrir causa legal de divorcio para ello; con todos los efectos legales inherentes a tal pronunciamiento.

Se acuerda el mantenimiento de las medidas acordadas en la Sentencia de separación de 4 de septiembre del 2002.

Una vez firme la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 755 de la LEC, líbrese -de oficio- exhorto al Registro Civil de Somiedo, con testimonio de la misma, para su constancia al margen de la inscripción de matrimonio de los litigantes.

Sin hacer pronunciamiento condenatorio en cuanto a las costas procesales devengadas en esta Primera Instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de veinte días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Alfredo Quintela Rodríguez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Grado, 27 de marzo de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120021982-1